

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR OBRAS DE MEJORA DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN VITORIA-GASTEIZ PARA EL AÑO 2025.

A la vista de la problemática asociada al ruido del ocio nocturno en el Casco Medieval de la ciudad y en el Anillo Centro, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha decidido acometer una de las acciones incluidas en los planes zonales de las ZPAE 1 Casco Medieval y 2 Anillo Centro, como es la ejecución del Plan de Aislamiento Acústico, y para ello pretende conceder subvenciones destinadas a financiar obras de mejora de aislamiento acústico de los huecos de las fachadas exteriores en viviendas situadas en el Casco Medieval y en el Anillo Centro de Vitoria-Gasteiz, en concreto, en aquellos edificios de viviendas en los que el valor del índice de ruido para el periodo nocturno (L_n) supera los Objetivos de Calidad Acústica en más de 10 dB(A) en la fachada expuesta.

A tal efecto, responde la propuesta de aprobación de la presente convocatoria pública y sus bases que tienen por objeto financiar la ejecución de obras de mejora del aislamiento acústico de los huecos de las fachadas exteriores que den a viario público, y que consistan en la sustitución de la carpintería exterior (ventanas y/o puertas balconeras) con cumplimiento del aislamiento mínimo exigido, a tramitar por el procedimiento de concurrencia simple.

La misma está recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el periodo 2025-2027, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 17 de enero de 2025, dentro de la Línea de Subvención "Ayudas para obras de mejora del aislamiento acústico" y que tiene como objetivo mejorar los valores de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) en el interior de las viviendas durante el periodo nocturno en aquellos puntos donde se detectan altas superaciones de los OCA en el espacio exterior mediante el aislamiento de los huecos de fachadas de los edificios residenciales.

La convocatoria está dotada con 50.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2025/022204.1711.78004 del presupuesto municipal para el año 2025 y ha sido informada favorablemente por informe jurídico de 9 de junio de 2025

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

No obstante, la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de mayo de 2025 ha acordado delegar en el/la Concejál/a de cada Departamento y con relación a las convocatorias de concurrencia libre cuyo importe autorizado sea inferior o igual a 100.000 euros, las funciones de aprobación de la resolución/concesión, aprobación del compromiso y reconocimiento del gasto, comprobación de la justificación y modificación de la resolución, entre otras.

De modo que en virtud de dicho Acuerdo corresponde al Concejál Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente dichas funciones.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejál Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	S6CKJFY2TQTZ4SHL7PQOQHJJI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2025 15:28:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 S6CKJFY2TQTZ4SHL7PQOQHJJI			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	Z43TP5PIA4U2YT7A6T3AXOU2TU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/07/2025 08:56:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 Z43TP5PIA4U2YT7A6T3AXOU2TU			

En cumplimiento de la publicidad que ha de darse a las subvenciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe inscribirse el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTHA).

Puesto que las ayudas objeto de esta convocatoria tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas quedan sometidas a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOTHA nº 88 de 28 de julio de 2023, y demás normativa concordante.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Concejal Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en uso de las facultades otorgadas conforme el Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2024, eleva a la indicada Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria pública y las bases de las subvenciones destinadas a financiar obras de mejora del aislamiento acústico en el Casco Medieval y en el Anillo Centro de Vitoria-Gasteiz para el año 2025, dotada con 50.000 euros con cargo a la partida 2025/022204.1711.78004 del presupuesto municipal.

Segundo.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava así como en la página web municipal.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo o contra las bases, puede interponerse:

- a) Potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- b) Directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	S6CKJFY2TQTZ4SHIL7POQOHJJI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/06/2025 15:28:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


S6CKJFY2TQTZ4SHIL7POQOHJJI

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	Z43TP5PIA4U2YT7A6T3AXOU2TU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/07/2025 08:55:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


Z43TP5PIA4U2YT7A6T3AXOU2TU



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2025eko UZTAILAREN
4an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	Z43TP5PIA4U2YT7A6T3AXOU2TU	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/07/2025 08:55:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 Z43TP5PIA4U2YT7A6T3AXOU2TU			

